CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 310 DEL 2023.

N°. DE PROCESO	**HSLV-CD-305-2023.**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**
CONTRATISTA	**MEINTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S**
NIT	900701071-6
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO PEDIÁTRICO, DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y DE LA MEDIDA DE MEDIA TENSIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($132.974.527)
PLAZO	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: Doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.310.238 de Popayán, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0687 el 31 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 042 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL**, por una parte y por la otra el señor **JESUS ERNESTO SARRIA ASTAIZA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.300.391 expedido en Popayán, actuando en nombre y representación de **MEINTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S,** persona jurídica de naturaleza comercial constituida mediante documento privado N° 1 del 21 de Enero de 2014 en la Notaria Primera de la ciudad de Popayán, registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Popayán el 11 de Febrero de 2014 , con el N° 33928, identificada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN bajo el NIT. 900701071-6 y quien en adelante en el presente Contrato se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO PEDIÁTRICO, DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y DE LA MEDIDA DE MEDIA TENSIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACION 400KVA UMI					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Maniobras de desenergización y energización en los apoyos de arranque del operador de red CEO, para apertura y cierre de cañuelas incluye trámites y pagos ante los operadores de red para la prevención y consigna de los circuitos de media tensión.	UND	2	$750.000	$1.500.000

2	Desconexión de acometidas principal de MT en cable monopolar XLPE de los cortacircuitos y seccionador para pruebas, medidas de aislamiento del cable, identificación e identificación de fases, incluye marquillas de R S T	UND	1	$2.850.000	$2.850.000
3	Mantenimiento preventivo a seccionadores de MT incluye: Limpieza general de celdas, Pruebas de operación mecánica, lubricación de sistema operativo mecánico, prueba de aislamiento de fusibles HH, y prueba de aislamiento seccionador – celda	UND	1	$750.000	$750.000
4	Mantenimiento preventivo de transformador de potencia de 400KVA incluye: Limpieza general del transformador y el sitio, ajuste mecánico en Bornes de MT Y BT, pruebas de aislamiento entre devanados y carcaza de transformador, toma de resistencia de devanados, toma de muestra de aceite para pruebas en laboratorio de rigidez dieléctrica y conteo de PCB"s	UND	1	$4.800.000	$4.800.000
6	Revisión, limpieza, demarcación de riesgo eléctrico de cajas en concreto de distribución de MT	UND	2	$450.000	$900.000
	SUBTOTAL TOTAL ACTIVIDADES POR REALIZAR				**$10.800.000**

SISTEMA DE BAJA TENSION

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de celdas de BT incluye, revisión y limpieza del gabinete y el sitio, limpieza de cables y aisladores, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de protecciones interruptores termo magnéticos. Evaluación de puntos calientes y estudio termo gráfico a puntos de conexión.	UND	3	$3.400.000	$10.200.000
2	Mantenimiento preventivo de celdas de BT banco de condensadores incluye, revisión y limpieza del gabinete y el sitio, limpieza de cables y aisladores, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de protecciones, interruptores termo magnéticos. Evaluación de puntos calientes y estudio termo gráfico a puntos de conexión.	UND	1	$1.380.000	$1.380.000
3	Mantenimiento preventivo a sistema de puesta a tierra principal incluye mediciones y adición de hidrosolta o fabigel	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
4	Adecuación de alimentador entre transferencias UMI y hospitalización adultos para respaldo entre plantas eléctricas	UND	1	$18.580.000	$18.580.000
	SUBTOTAL TOTAL ACTIVIDADES POR REALIZAR EN BT				**$31.960.000**
			TOTAL MTTO SUBESTACION		**$42.760.000**

PLANTA ELECTRICA STEWART STEVERSON 325KVA UMI

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL

1	Suministro e instalación de filtro de aceite marca dossan, baldwin o fletguar	UND	1	$135.000	$135.000
2	Suministro e instalación filtro de combustible marca dossan, baldwin o fletguar	UND	2	$128.400	$256.800
3	Suministro e instalación de filtro de aire marca dossan, baldwin o fletguar	UND	1	$850.000	$850.000
4	Suministro e instalación de Aceite lubricante multigrado 15W40	Gln	15	$108.000	$1.620.000
5	Suministro e instalación de líquido Refrigerante	Gln	5	$55.700	$278.500
6	Suministro e instalación Baterias12V-1200 AMP	UND	2	$1.285.400	$2.570.800
7	Suministro e instalación de sensor de nivel líquido refrigerante	UND	1	$720.000	$720.000
8	Suministro e instalación Correas y bandas alternador y bomba de agua	UND	4	$185.400	$741.600
9	Mangueras de lata presión y alta temperatura para radiador y motor mecánico	UND	2	$215.000	$430.000
10	Suministro e instalación tarjeta de excitación y control de generador tipo AVR control de tensión y frecuencia	UND	1	$2.220.000	$2.220.000
11	Suministro e instalación de cargador de baterías electrónico automático de 24v/5-10Amp/110v	UND	1	$725.900	$725.900
	TOTAL REPUESTOS Y ELEMENTOS				**$10.528.600**

MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRUPO ELECTROGENO UMI

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**MTTO PREVENTIVO A MOTOR COMBUSTION** Sistema de admisión: Actividades: Inspeccionar tomas de aire, ductos y abrazaderas. Revisar condiciones de filtro de aire, revisar turbo-cargador (estado y presión). Sistema de combustible Revisar la alimentación de combustible (presión, contaminación, materiales extraños). Inspeccionar existencia de fugas. Revisar operación de bomba de combustible. Inspeccionar líneas de combustible. Lubricación de actuadores. Sistema de enfriamiento Revisar niveles de anticongelante. Revisar presión. Inspección de posibles fugas en ductos y mangueras. Inspeccionar el ventilador, soportes, sujetadores y abrazaderas. Revisar el radiador (aspecto, contaminación por materiales extraños). Registrar temperatura del refrigerante en condiciones de operación. Sistema de escape Revisar tubos y conexiones. Revisar y ajustar abrazaderas, sujetadores y soportes. Revisar silenciador (aspecto y seguridad). cambio de filtración de aire, aceite, combustible, refrigerante, cambio de líquidos, aceite y líquido refrigerante, revisión ajuste de sistema de precalentamiento y pruebas de funcionamiento.	UND	1	$1.650.000	$1.650.000

2	**MTTO A SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL MOTOR MECANICO** Actividades: Revisar cables de marcha y conexiones. Revisar el nivel de voltaje de las baterías. Revisar controles eléctricos y terminales de sensores. Probar dispositivos de protección	UND	1	$950.000	$950.000
3	**MTTO A GENERADOR** Actividades: Revisar excitador, estator y campos magnéticos. Revisar las terminales de cables en el generador. Registrar tensión residual. Probar los dispositivos de protección del generador. Verificar controles de encendido automático y control remoto. Verificar instrumentos del generador y motor. Verificar indicadores, luces y alarmas. Revisar tensión del sistema. realizar pruebas de funcionamiento con y sin carga, determinar tiempos de respuestas para encendido y apagado de la máquina, y traslado de cargas realizadas por la transferencia, toma de parámetros, tensión , corriente, potencia, FP, frecuencia y temperatura con cámara termo gráfica para establecer puntos calientes en la instalación .	UND	1	$1.600.000	$1.600.000
4	**MTTO A TRASFERENCIA AUTOMATICA** Actividades: Mantenimiento preventivo de transferencia incluye, revisión y limpieza del gabinete y el sitio, limpieza de cables y aisladores, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de motorizados y/o contactores de transferencia, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de protecciones interruptores termo magnéticos. Evaluación de puntos calientes y estudio termo gráfico a puntos de conexión.	UND	3	$650.000	$1.950.000
			TOTAL MANO DE OBRA		**$6.150.000**
			TOTAL REPUESTOS + MO		**$16.678.600**

PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR 187KVA HOSPITALIZACION ADULTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Suministro e instalación de filtro de aceite marca dossan, baldwin o fleiguar	UND	1	$125.000	$125.000
2	Suministro e instalación filtro de combustible marca dossan, baldwin o fletguar	UND	2	$130.000	$260.000
3	Suministro e instalación de filtro de aire marca dossan, baldwin o fletguar	UND	1	$620.000	$620.000
4	Suministro e instalación de Aceite lubricante multigrado 15W40	Gln	10	$108.000	$1.080.000
5	Suministro e instalación de líquido Refrigerante	Gln	5	$55.700	$278.500

6	Suministro e instalación de Baterias12V-1200 AMP	UND	2	$1.285.400	$2.570.800
7	Suministro e instalación de sensor de nivel líquido refrigerante	UND	1	$720.000	$720.000
8	Suministro e instalación de Correas y bandas alternador y bomba de agua	UND	4	$185.400	$741.600
9	Suministro e instalación Mangueras de alta presión y alta temperatura para radiador y motor mecánico	UND	2	$215.000	$430.000
10	Suministro e instalación de tarjeta de excitación y control de generador tipo AVR control de tensión y frecuencia	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
	TOTAL REPUESTOS Y ELEMENTOS				**$8.625.900**

MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRUPO ELECTROGENO ADULTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
	MTTO PREVENTIVO A MOTOR COMBUSTION Actividades: Sistema de admisión: Inspeccionar tomas de aire, ductos y abrazaderas. Revisar condiciones de filtro de aire, revisar turbo-cargador (estado y presión). Sistema de combustible Revisar la alimentación de combustible (presión, contaminación, materiales extraños). Inspeccionar existencia de fugas. Revisar operación de bomba de combustible. Inspeccionar líneas de combustible. Lubricación de actuadores. Sistema de enfriamiento Revisar niveles de anticongelante. Revisar presión. Inspección de posibles fugas en ductos y mangueras. Inspeccionar el ventilador, soportes, sujetadores y abrazaderas. Revisar el radiador (aspecto, contaminación por materiales extraños). Registrar temperatura del refrigerante en condiciones de operación. Sistema de escape Revisar tubos y conexiones. Revisar y ajustar abrazaderas, sujetadores y soportes. Revisar silenciador (aspecto y seguridad). cambio de filtración de aire, aceite, combustible, refrigerante, cambio de líquidos, aceite y líquido refrigerante, revisión ajuste de sistema de precalentamiento y pruebas de funcionamiento.	UND	1	$1.650.000	$1.650.000
2	**MTTO A SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL MOTOR MECANICO** Actividades: Revisar cables de marcha y conexiones. Revisar el nivel de voltaje de las baterías. Revisar controles eléctricos y terminales de sensores. Probar dispositivos de protección	UND	1	$790.000	$790.000

3	**MTTO A GENERADOR** Actividades: Revisar excitador, estator y campos magnéticos. Revisar las terminales de cables en el generador. Registrar tensión residual. Probar los dispositivos de protección del generador. Verificar controles de encendido automático y control remoto. Verificar instrumentos del generador y motor. Verificar indicadores, luces y alarmas. Revisar tensión del sistema. realizar pruebas de funcionamiento con y sin carga, determinar tiempos de respuestas para encendido y apagado de la máquina, y traslado de cargas realizadas por la transferencia, toma de parámetros, tensión , corriente, potencia, FP, frecuencia y temperatura con cámara termo gráfica para establecer puntos calientes en la instalación.	UND	1	$1.350.000	$1.350.000
4	**MTTO A TRASFERENCIA AUTOMATICA** Actividades: Mantenimiento preventivo de transferencia incluye, revisión y limpieza del gabinete y el sitio, limpieza de cables y aisladores, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de motorizados y/o contactores de transferencia, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de protecciones interruptores termo magnéticos. Evaluación de puntos calientes y estudio termo gráfico a puntos de conexión.	UND	1	$650.000	$650.000
			TOTAL MNO DE OBRA		**$4.440.000**
			TOTAL REPUESTOS + MO		**$13.065.900**

PLANTA ELECTRICA STEWART STEVERSON 62,5 KVA CONSULTA EXTERNA SAN CAMILO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Suministro e instalación de filtro de aceite marca dossan, baldwin o fletguar	UND	1	$125.000	$125.000
2	Suministro e instalación filtro de combustible marca dossan, baldwin o fletguar	UND	1	$130.000	$130.000
3	Suministro e instalación de filtro de aire marca dossan, baldwin o fletguar	UND	1	$420.000	$420.000
4	Suministro e instalación de Aceite lubricante multigrado 15W40	Gln	7	$108.000	$756.000
5	Suministro e instalación de líquido Refrigerante	Gln	4	$55.700	$222.800
6	Suministro e instalación de Baterias12V-1200 AMP	UND	2	$1.285.400	$2.570.800
7	Suministro e instalación de sensor de nivel líquido refrigerante	UND	1	$720.000	$720.000
8	Suministro e instalación de Correas y bandas alternador y bomba de agua	UND	3	$185.400	$556.200
9	Suministro e instalación de Mangueras de alta presión y alta temperatura para radiador y motor mecánico	UND	2	$215.000	$430.000
10	Suministro e instalación de tarjeta de excitación y control de generador tipo AVR control de tensión y frecuencia	UND	1	$1.800.000	$1.800.000

	TOTAL REPUESTOS Y ELEMENTOS	**$7.730.800**

MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRUPO ELECTROGENO SAN CAMILO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**MTTO PREVENTIVO A MOTOR COMBUSTION** Actividades: Sistema de admisión: Inspeccionar tomas de aire, ductos y abrazaderas. Revisar condiciones de filtro de aire, revisar turbo-cargador (estado y presión). Sistema de combustible Revisar la alimentación de combustible (presión, contaminación, materiales extraños). Inspeccionar existencia de fugas. Revisar operación de bomba de combustible. Inspeccionar líneas de combustible. Lubricación de actuadores. Sistema de enfriamiento Revisar niveles de anticongelante. Revisar presión. Inspección de posibles fugas en ductos y mangueras. Inspeccionar el ventilador, soportes, sujetadores y abrazaderas. Revisar el radiador (aspecto, contaminación por materiales extraños). Registrar temperatura del refrigerante en condiciones de operación. Sistema de escape Revisar tubos y conexiones. Revisar y ajustar abrazaderas, sujetadores y soportes. Revisar silenciador (aspecto y seguridad). cambio de filtración de aire, aceite, combustible, refrigerante, cambio de líquidos, aceite y líquido refrigerante, revisión ajuste de sistema de precalentamiento y pruebas de funcionamiento.	UND	1	$1.550.000	$1.550.000
2	**MTTO A SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL MOTOR MECANICO** Actividades: Revisar cables de marcha y conexiones. Revisar el nivel de voltaje de las baterías. Revisar controles eléctricos y terminales de sensores. Probar dispositivos de protección	UNID	1	$790.000	$790.000
3	**MTTO A GENERADOR** Actividades: Revisar excitador, estator y campos magnéticos. Revisar las terminales de cables en el generador. Registrar tensión residual. Probar los dispositivos de protección del generador. Verificar controles de encendido automático y control remoto. Verificar instrumentos del generador y motor. Verificar indicadores, luces y alarmas. Revisar tensión del sistema. realizar pruebas de funcionamiento con y sin carga, determinar tiempos de respuestas para encendido y apagado de la máquina, y traslado de cargas realizadas por la transferencia, toma de parámetros, tensión , corriente, potencia, FP, frecuencia y temperatura con cámara termo gráfica para establecer puntos calientes en la instalación .	UND	1	$1.250.000	$1.250.000

4	**MTTO A TRASFERENCIA AUTOMATICA** Actividades: Mantenimiento preventivo de transferencia incluye, revisión y limpieza del gabinete y el sitio, limpieza de cables y aisladores, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de motorizados y/o contactores de transferencia, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de protecciones interruptores termo magnéticos. Evaluación de puntos calientes y estudio termo gráfico a puntos de conexión.	UND	1	$650.000	$650.000
			TOTAL MNO DE OBRA		**$4.240.000**
			TOTAL REPUESTOS + MO		**$11.970.800**

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BAJA TENSION SAN CAMILO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de celdas de BT incluye, revisión y limpieza del gabinete y el sitio, limpieza de cables y aisladores, limpieza, ajuste mecánico y lubricación de protecciones interruptores termo magnéticos. Evaluación de puntos calientes y estudio termo gráfico a puntos de conexión.	UND	1	$2.500.000	$2.500.000
2	Mantenimiento preventivo a sistema de puesta a tierra principal incluye mediciones y adición de hidrosolta o fabigel	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
	TOTAL MTTO SUBESTACION				**$4.300.000**

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MEDIDA INDIRECTA DE MT

1	Desconexión y retiro de equipo de medida existente	UND	1	$650.000	$650.000
2	Suministro e instalación de estructura metálica según norma ceo para equipo de medida	UND	1	$1.250.000	$1.250.000
3	Suministro e instalación de transformador de corriente r/3 200-100/5amp calibrados tipo exterior	UND	3	$2.600.000	$7.800.000
4	Suministro e instalación de transformador de tensión 13.200-1110v r/3 calibrados tipo exterior	UND	3	$2.900.000	$8.700.000
5	Suministro e instalación de conduleta metálica IMC de 1"	UND	2	$850.000	$1.700.000
6	Suministro e instalación de cable de control y medida 7x12	MTS	24	$52.500	$1.260.000
7	Instalación de bloque de conexiones existente	UND	1	$158.000	$158.000
8	Instalación de medidor electrónico existente	UND	1	$1.450.000	$1.450.000
	TOTAL MANTENIMIENTO MEDIDA				**$22.968.000**
		TOTAL MTTOS PLANTAS Y SUBESTACIONES			**$111.743.300**
		IVA 19%			**$21.231.227**
		TOTAL			**$132.974.527**

CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato afecta las disponibilidad presupuestal N°. **375** del 21 de Julio de 2023 **Rubro:** 2.4.5.02.08.8715299 **Recurso:** 03 **Concepto:** OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P. - **Rubro:** 2.4.5.02.08.8715699 **Recurso:** 03 **Concepto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE USO GENERAL N.C.P. MANTENIMIENTO SERV. - **Rubro:** 2.4.5.02.08.8736099 **Recurso:** 03 **Concepto:** SERVICIO DE INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P. MANTINIMIENTO SERV. Y la disponibilidad presupuestal N°. **492** del 27 de Septiembre de 2023 **Rubro:** 2.4.5.01.04.449206 **Recurso:** 03, **Concepto:** PARTES Y ACCESORIOS N.C.P PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL – MANTENIMIENTO BIENES., del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2023. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO**: El Hospital pagará al contratista el valor del contrato en dos cuotas correspondientes al cincuenta por ciento (50%) cada una, la primera con la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades descritas en la tabla de referencia y con la entrega del cincuenta por ciento (50%) de los repuestos y elementos y la segunda con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades de mantenimiento y la entrega de la totalidad de los repuestos y elementos, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias y luego de la certificación del cumplimiento por parte del supervisor asignado y todos aquellos que exijan y conforman el trámite de cuentas de la institución. El hospital se reserva el derecho de descontar del valor facturado por EL CONTRATISTA, El valor correspondiente a los bienes o servicios de los cuales no exista el debido soporte de prestación efectiva del servicio. A la orden de pago se le harán los descuentos legales correspondientes y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por el hospital. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al finalizar la ejecución del presente contrato, cuando el interventor o supervisor designado por la entidad, autorice el pago deberá elaborar el acta de liquidación final con el fin de ser suscrita por las partes. Y una vez cancelada, las partes se declararán a paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **a)** Cumplir con lo descrito en la definición técnica y realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado. **b)** Las actividades de mantenimiento deberán ser ejecutadas bajo lo establecido por la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores, funcionarios del hospital, usuarios y sus familiares. **c)** Instalar los repuestos y elementos descritos en la definición técnica de acuerdo a los protocoles del fabricante de cada tecnología intervenida, garantizando la calidad por minimo de 6 meses y el cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente. **d)** Gestionar la dispocision final de los elementos, sustancias peligrosas y otros generados dentro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo descritas en la definición técnica de acuerdo a los lineamientos daods por la política ambiental del hospital, realizar gestión segura, asegurando el tratamiento, dispocision final y entregar las evidencias correspondientes al supervisor del contrato. **e)** Utilizar elementos e insumos de tecnología limpia si se requiere dando cumplimiento a la política ambiental del Hospital Susana Lopez de Valencia. **f)** Garantizar que el desarrollo de las actividades contractuales se lleve a cabo por un equipo de trabajo multidisciplinario idóneo y calificado. **g)** Aplicar el plan de contingencia que mitiguen los riesgos asociados al polvo, ruido, humedad durante la ejecucion de las actividades de mantenimiento. **h)** Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista. **i)** El contratista debe garantizar de una forma racional las mínimas interrupciones en la prestación del servicio. **j)** El contratista debe entregar el cronograma de actividades al supervisor una vez legalice el contrato. **k)** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual. **l)** Informar y presentarse ante el supervisor del contrato

antes de iniciar con la aplicación de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, con conocimiento por parte de la entidad prestadora de servicio de energía que no se realizaran actividades de mantenimiento que involucren la suspensión del fluido eléctrico. **m)** Contar con un plan de contingencia ante cualquier eventualidad de falla de suministro eléctrico. **n)** Entregar informe del trabajo realizado en un periodo no superior a quince días después de la ejecución de las actividades. **o)** No ceder ni subcontratar los servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL. **p)** Entregar el área intervenida limpia y ordenada al personal de Ingeniería hospitalaria una vez termine las actividades contractuales, enseñando y capacitando respecto a la operación y funcionamiento de cada uno de los sistemas intervenidos, dejando la evidencia necesaria del cumplimiento de esta actividad. **q)** El Contratista será responsable de todas las prestaciones legales y extra legales del personal a su servicio y por tanto serán por su cuenta los transportes, salarios, sueldos, bonificaciones, seguro de vida y accidente, primas, cesantías, etc. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-** EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. se compromete a: **a)** Realizar la supervisión del contrato. **b)** Pagar el valor de lo ejecutado por el contratista, según disponibilidad de la Institución. **c)** Facilitar el acceso a las instalaciones del hospital para ejecutar las actividades objeto del contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social y en especial el Artículo Primero por el cual se modifica el Parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se establece como obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- AUTONOMIA DEL CONTRATISTA.** El contratista cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto no existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. **CLÁUSULA DECIMA.- CESION**: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISOR**: Esta actividad estará a cargo del Profesional Universitario de Mantenimiento Ing. Beatriz Elena Anacona Z o quien haga sus veces, con el apoyo del Ingeniero Electromecánico Camilo Arcos, quienes se ubicarán en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: Las contempladas en la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo 013 de 2021, Resolución 0550 del 6 de diciembre del 2019 a través de la cual se adoptó el manual de supervisión e interventoría del hospital y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5) Velar porque el contratista y sus trabajadores estén afiliados a A.R.P y seguridad social. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de

declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de la previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante LA ENTIDAD CONTRATANTE y frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN VOLUNTARIA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La ENTIDAD CONTRATANTE – HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL** previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de **CADUCIDAD** (art.18) en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE – dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se tendrá como documentos que hacen parte integral del presente contrato: el estudio previo, la propuesta, las actas adicionales si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hace referencia al contrato. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga por este documento a mantener al HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pretenda entablar o instaurar en su contra por causa u omisiones suyas en razón de la ejecución del presente Contrato. Esta situación y forma de contratación es clara para LA CONTRATISTA quien asume y entiende que no es inducida ni mantenida en error por parte de LA EMPRESA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- GARANTÍAS:** El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y prolongación de sus efectos. **CALIDAD:** Amparando al Hospital con los prejuicios imputables al contratista, derivados de la mala calidad de los servicios prestados por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del

mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y mínimo tres (3) años más. **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá expedir Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por valor equivalente a la suma de DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV), esta garantía deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. De ocurrir algún siniestro el contratista se compromete a restaurar el valor de la póliza. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Proyectó: Bryan A. Fernández Daza / Afiliado participe Utrasalud.
Revisó: Marisol Urrutia López / Abogada Contratista - Apoyo Contratación.